



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expte. A/20142/2018, por el que la Administración General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita la declaración de interés educativo de los Proyectos denominados “IV Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica – IV Jornadas de Sistemas de Información Geográfica y II Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Geográfica”; y

CONSIDERANDO:

Que dichos proyectos, se llevarán a cabo durante los días 03 al 05 de octubre del corriente año y es organizado por la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y del Instituto de Monitoreo y Control de la Degradación Geoambiental – IMCoDeG, con la colaboración de la cátedra de Tecnología de la Información Geográfica de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca. Está destinado a la comunidad académica científica, organismos gubernamentales, poder legislativo, sistema educativo y salud pública, sector privado, sociedades civiles y la comunidad en general.

Que, tienen como antecedentes el I Congreso Nacional que se dictó en abril del año 2011 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste; I Jornadas de Sistema de la Información Geográfica en octubre del año 2012 en las Universidades Nacionales de Luján, Tres de Febrero y General Sarmiento; III Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica; II Jornadas de Sistema de la Información Geográfica en octubre del año 2013 en la Universidad de General Sarmiento; III Congreso Nacional de Tecnología de la Información Geográfica; I Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Geográfica octubre del año 2015 – Comodoro Rivadavia Chubut, Argentina.

Que tienen como objetivos: abrir un ámbito de difusión e intercambio académico en el estudio de las tecnologías geoespaciales; consolidar las acciones de investigación conjuntas en tono a la línea de investigación de innovación tecnológica con herramientas geoespaciales; abrir el diálogo para la transferencia científica entre la Universidad, el ámbito político y la sociedad civil, estimulando la divulgación científica; exponer trabajos realizados con tecnologías de la información geográfica que contribuyan al análisis del espacio geográfico; consensuar criterios de trabajo encaminados a generar una normativa común en relación a la producción de información especial mediante TIG; fomentar la necesidad de compartir y difundir la geoinformación para ayudar a la toma de decisiones sobre problemáticas de índole territorial; y generar un espacio de debate permanente para la búsqueda de soluciones a las problemáticas habituales a la que se enfrentan organismos e instituciones al momento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo los citados Programas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* los Proyectos denominados “IV Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica – IV Jornadas de Sistemas de Información Geográfica y II Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Geográfica”, que organizado por la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y del Instituto de Monitoreo y Control de la Degradación Geoambiental – IMCoDeG, con la colaboración de la cátedra de



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Neemí Salvatierra
Neemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Tecnología de la Información Geográfica de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, se llevarán a cabo durante los días 03 al 05 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas y a la Facultad de Humanidades, ambas dependientes de la Universidad Nacional de Catamarca

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 798

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Daniel Eduardo Gutierrez
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA